

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 451-2020
GUATEMALA, 13 de noviembre de 2020
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha uno (1) de julio de dos mil veinte (2020), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuatrocientos veinte guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 420-029-2020**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Allan Freddy Leonardo Mejía.

CONSIDERANDO:

Que mediante Providencia No. PROV guion DCE guion cero dieciocho guion dos mil veinte (PROV-DCE-018-2020) de fecha doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), la Licenciada Clara Luz Hernández Santiago de Barrios, Directora de Contabilidad del Estado, traslada Oficio número DCE guion SATC guion DAT guion seiscientos diecinueve guion dos mil veinte (DCE-SATC-DAT-619-2020) de fecha once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020), en el cual Allan Freddy Leonardo Mejía solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuatrocientos veinte guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 420-029-2020**), de fecha uno (1) de julio de dos mil veinte (2020), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número doscientos cincuenta y uno guion dos mil veinte (**251-2020**) de fecha uno (1) de julio de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuatrocientos veinte guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 420-029-2020**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuatrocientos veinte guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 420-029-2020**), con efectos a partir del 16 de noviembre del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Allan Freddy Leonardo Mejía y a la Dirección de Contabilidad del Estado.

COMUNÍQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
DIRECTORA DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

